

# Sobrevivientes de Laura con pólizas de NFIP pueden apelar los reclamos por inundación dentro de los 60 días a partir de la denegación

---

Release Date: oct 15, 2020

**BATON ROUGE, La.** – Los sobrevivientes del huracán Laura con pólizas del Programa Nacional de Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) que presentaron una Prueba de Pérdida y cuyos reclamos fueron denegados en parte o por completo pueden apelar esa decisión. Los sobrevivientes tienen 60 días a partir de la fecha de la carta de denegación de la aseguradora para apelar la decisión.

Algunas razones comunes de las denegaciones incluyen las siguientes:

- Los daños realmente no fueron daños por inundación;
- El reclamo fue por una cantidad menor del deducible;
- No había daños demostrables;
- Fueron daños no asegurados, por ejemplo, daños por viento.

Lo que necesita saber sobre el huracán Laura y su póliza del NFIP:

- Laura fue un evento de viento y agua que ocasionó daños por aguas crecientes y daños por viento en los edificios.
- La Póliza Estándar de Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés) paga solamente por pérdidas físicas directas por o de daños por inundación en propiedades aseguradas, así que el ajustador del seguro estará buscando indicios de una condición general de inundación y una línea de agua de inundación.



**FEMA**

Page 1 of 3

- Los daños por debajo de esta línea generalmente son daños por inundación.
- Los daños que se encuentran por encima de la línea de agua de inundación suelen ser daños por viento, tales como los techos manchados por agua, o daños por viento como las ventanas o puertas exteriores rotas, tejas desaparecidas, daños de turbina o salpicadero, o manchas de agua en el techo o las paredes.
- Su ajustador podría pedir una copia del estimado de daños del seguro de viento o de propietario para confirmar que no haya ninguna duplicación en el alcance del pago o los daños. Cuando sea muy difícil determinar si los daños fueron por viento o inundación, las aseguradoras del NFIP podrían recomendar que se utilice un experto para ayudar a determinar la causa y alcance de los daños por viento y/o inundación.

Para presentar una apelación, usted deberá hacer lo que se indica a continuación dentro de los 60 días naturales a partir de la fecha impresa en la carta de denegación:

- Incluir la información de la Página de Declaraciones de su póliza del NFIP:
  - el número de la póliza;
  - los nombres de los asegurados de la póliza; y,
  - la dirección de la propiedad, que podría ser distinta a su dirección postal.
- Proporcionar la mejor información de contacto para comunicarse con usted.
- Explicar por escrito los asuntos;
- Incluir una copia de la carta de denegación de la aseguradora;
- Proporcionar toda la documentación justificativa (por ejemplo, fotos de los daños por inundación, estimados detallados con firma del contratista, registros de secado debidamente completados).

Se pueden enviar las cartas por correo a:

Federal Insurance and Mitigation Administration Federal Insurance Administrator  
400 C St. SW, 3rd Floor



Washington, D.C. 20472-3010

O por correo electrónico a: [FEMA-NFIP-Appeals@fema.dhs.gov](mailto:FEMA-NFIP-Appeals@fema.dhs.gov).

**No hay ningún costo para presentar la apelación** y no necesita que una tercera parte lo represente.

La meta de FEMA es asegurar que todos los asegurados reciban la cantidad que se les debe por sus reclamos según las disposiciones de su póliza. Conozca sus derechos como asegurado y obtenga más información sobre el proceso de apelación.

- Visite [floodsmart.gov/index.php/flood/appeal-your-claim-payment](https://floodsmart.gov/index.php/flood/appeal-your-claim-payment)
- Llame al NFIP al 877-336-2627
- Comuníquese con su agente de seguros. Si no está seguro de quién es su aseguradora, puede llamar al NFIP.
- Haga clic [aquí](#) para una descripción de sus derechos como asegurado del NFIP.

Para ver recursos de mitigación, visite <https://fema.connectsolutions.com/lauramit/> o llame al 866-579-0820 para hablar con un Especialista en Mitigación.

Para la información actualizada sobre el huracán Laura, visite [www.fema.gov/disaster/es/4559](https://www.fema.gov/disaster/es/4559) o siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).



**FEMA**

Page 3 of 3